

NB CESTA ACCIONES 2021, FIFondo Anteriormente denominado: **GARANTIZADO PROTECCION II, FI**

Fondo no armonizado

Código ISIN: **ES0168621037**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 25/09/2000**Gestora:** TREA ASSET MANAGEMENT S. G. I. I. C., S. A.**Depositario:** CECABANK, S. A.**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 29/09/2000**Grupo Gestora:** TREA CAPITAL PARTNERS. SV. S. A.**Grupo Depositario:** CECA**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión. IIC QUE REPLICA UN ÍNDICE.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a antes de vencimiento de la estrategia el 07/10/2021.**Objetivo de gestión:** El objetivo no garantizado es obtener a vencimiento el 101% del valor liquidativo inicial más una posible rentabilidad variable ligada a la evolución de 3 acciones españolas.**Política de inversión:**

El objetivo no garantizado es que el valor liquidativo a 7/10/21 sea el 101% del valor liquidativo a 30/3/16, más un posible rendimiento variable ligado a la evolución de Telefónica, Repsol y Santander (las acciones pertenecen a sectores distintos pudiendo comportarse diferente). Se devengará un 2% anual acumulable (aplicable sobre valor liquidativo inicial), pagadero a vencimiento, siempre que el valor final de las 3 acciones en cada fecha de observación anual (5/10/17, 5/10/18, 7/10/19, 5/10/20 y 1/10/21) sea superior a su valor inicial (precio máximo entre 30/3/16 y 12/4/16). De no cumplirse la condición no se devengará rendimiento ese año, aunque si se cumpliera en algún año posterior se devengará el 2% de ese año y todos los rendimientos anuales anteriores. TAE NO GARANTIZADA mínima 0,18% y máxima 1,91% para suscripciones a 30/3/16 y mantenidas hasta 07/10/21.

La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez, será a vencimiento de la estrategia, de 8,28%. Todo ello permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad no garantizado (es decir, el 101% del valor liquidativo inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 3,48% para todo el periodo de referencia. Además el Fondo invertirá inicialmente un 2,73% del patrimonio en una OTC para conseguir la parte variable del objetivo.

FI no cumple con Directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad no garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 30/03/2016 inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad no garantizado.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con la normativa aplicable vigente en cada momento.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Si el partícipe reembolsa antes del vencimiento de la estrategia, lo hará al valor liquidativo del día en que reembolse y se le aplicará la comisión de reembolso del 5% sobre el importe reembolsado, salvo que éste se realice en alguna de las fechas en las que no existan comisiones de reembolso, tal y como se describe en el apartado de comisiones. En este caso, no se beneficiará del objetivo de rentabilidad predefinido y podría experimentar pérdidas significativas.

Hasta 30.03.16, inclusive, invertirá en repos sobre deuda pública española, deuda pública a corto plazo y depósitos de emisores de la Zona Euro de media/alta calidad (rating mínimo BBB-) y liquidez, y se comprará a plazo una cartera de renta fija y una OTC. Tras el vencimiento, se invertirá en deuda emitida/avalada por Estados zona euro de media/alta calidad (rating mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento, o española (o repos sobre esa deuda) y, hasta un máximo del 25% en depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y liquidez, sin rating mínimo, en euros, de emisores y mercados OCDE. En ambos periodos el vencimiento medio de cartera inferior a 3 meses y solo se invierte en activos que permitan preservar y estabilizar el valor liquidativo. Todas las emisiones son en euros.

Durante la estrategia se invierte en renta fija privada (avalada o no), de emisores OCDE, con vencimiento cercano al vencimiento de la estrategia, y liquidez. No obstante, si fuera necesario para alcanzar el objetivo de rentabilidad, se podrá invertir hasta un 50% en renta fija pública y/o privada OCDE (incluyendo titulizaciones, cédulas y depósitos). En todo caso, las emisiones tendrán al menos mediana calidad (mínimo BBB-) o, si fuese inferior, el rating del Reino de España, pudiendo invertir hasta un 25% en renta fija de baja calidad (entre BB+ y B-).

Desde 31/03/16 podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras de renta fija y/o monetarias, que sean activo apto, armonizadas o no, que pertenezcan o no al grupo de la gestora.

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&P o equivalentes por otras agencias. La gestora evaluará la solvencia de los activos y no invertirá en activos que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior la descrita anteriormente.

En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas podrán mantenerse en cartera, aunque hasta el 30/03/2016 inclusive y tras el vencimiento únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

La duración media de la cartera de renta fija del fondo al inicio de la estructura es de 4,54 años aunque dicha duración se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la estructura.

Para lograr el objetivo de rentabilidad variable ligado a los subyacentes se ha contratado una OTC sobre dichos subyacentes. En caso de evolución desfavorable de los subyacentes, la opción valdrá a su vencimiento 0%.

Acción Sector Mercado
Telefónica Telecomunicaciones Madrid
Repsol Energía - Petróleo Madrid
Santander Bancos Madrid

DESCRIPCIÓN Y CÁLCULO DEL OBJETIVO DE RENTABILIDAD NO GARANTIZADO:

El valor liquidativo (no garantizado) a fecha de vencimiento, a 07/10/21, se obtendrá en este caso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$VLF = 101\% VLI + VLI * \text{Suma de Rendimientos devengados.}$

VLF: Valor Liquidativo Final no garantizado a fecha de vencimiento (07.10.2021)

VLI: Valor Liquidativo Inicial (30.03.16)

La suma de los rendimientos devengados se calcula de la siguiente manera:

CONDICIÓN: Siempre que el valor final de las tres acciones en cada fecha de observación anual sea superior al valor inicial, se devengará un 2% anual acumulable (aplicable sobre valor liquidativo inicial) pagadero a vencimiento. De no cumplirse la condición no se

devengará rendimiento ese año, aunque si se cumpliera en algún año posterior se devengará el 2% de ese año y todos los rendimientos anuales anteriores.

Año 1 (fecha de observación el 05/10/2017):

Si se cumple la CONDICIÓN, el rendimiento Año 1 = 2%.
En caso contrario, no se devengará rendimiento este año

Año 2 (fecha de observación el 05/10/2018):

Si se cumple la CONDICIÓN, el rendimiento Año 2 = (2% x 2 - Rendimiento año anterior)
En caso contrario, no se devengará rendimiento este año

Año 3 (fecha de observación el 07/10/2019):

Si se cumple la CONDICIÓN, el rendimiento Año 3 = (2% x 3 - Suma de Rendimientos de años anteriores)
En caso contrario, no se devengará rendimiento este año

Año 4 (fecha de observación el 05/10/2020):

Si se cumple la CONDICIÓN, el rendimiento Año 4 = (2% x 4 - Suma de Rendimientos de años anteriores)
En caso contrario, no se devengará rendimiento este año

Año 5 (fecha de observación el 01/10/2021):

Si se cumple la CONDICIÓN, el rendimiento Año 5 = (2% x 5 - Suma de Rendimientos de años anteriores)
En caso contrario, no se devengará rendimiento este año

Siendo:

Valor inicial de cada acción: máximo precio de cierre oficial entre el 30/03/16 y el 12/04/16, ambas inclusive
Valor final de cada acción: precio de cierre oficial de cada acción en las fechas de observación anuales (05/10/2017, 05/10/2018, 07/10/2019, 05/10/2020 y 01/10/2021)

En el caso de que alguna de las fechas de observación de la acciones resultara inhábil, se tomará para todas las acciones en bloque el valor de cierre del día hábil inmediatamente posterior (nunca más allá del 06.10.2021).

A estos efectos se considerará día hábil aquel en el que exista negociación en el mercado de referencia de las acciones.

El Fondo podrá utilizar técnicas de las recogidas en el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, siempre en el mejor interés del Fondo, en concreto, adquisición temporal de activos (repo) sobre deuda pública de la Zona Euro con rating mínimo igual al del Reino de España (principalmente Deuda Española), y con vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Excepcionalmente podrá realizarse dicha operativa a plazos superiores (aunque en todo caso será inferior a 180 días); en este caso, el riesgo de contrapartida tampoco será relevante al encontrarse estas operaciones colateralizadas por el activo adquirido y, adicionalmente, por otras garantías/colaterales descritas en el párrafo siguiente.

Con carácter general, el Fondo podrá recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados OTC contratados y/o a la utilización de técnicas de gestión eficiente de la cartera. En el supuesto de que se recibiese colateral, el mismo podrá consistir en cualquiera de las modalidades permitidas por la normativa vigente (principalmente efectivo, que no se reinvertirá) y en su cálculo (excepto efectivo) se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

La contrapartida de la OTC será una entidad financiera domiciliada en la OCDE, con solvencia suficiente a juicio de la Gestora. De producirse un impago de la contrapartida, se podrá generar una pérdida en el fondo por el valor de la OTC (minorada por el valor de los activos que, en su caso, se hayan aportado como garantía). La contraparte de los derivados no pertenece al grupo del agente de cálculo ni al de la Gestora.

El Fondo podría soportar costes derivados de esta operativa, que serán económicamente adecuados, en el sentido de que resultan eficaces en relación al coste. Las entidades a las que se abone ese coste serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora.

Una vez alcanzado el vencimiento de la estrategia, la Sociedad Gestora comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento, así como las nuevas características del Fondo que se establezcan en su caso y se realizarán los trámites necesarios para actualizar el presente folleto informativo en un plazo máximo de 3 meses.

Hasta el 30/03/2016, inclusive, y tras el vencimiento de la garantía se seguirán criterios conservadores y prudentes para dotar de estabilidad al valor liquidativo.

Se designa a Serfiex S. A. como agente de cálculo. Sus cálculos y determinaciones serán vinculantes tanto para la gestora como para los partícipes y actuará como experto independiente a efectos de:

- 1.- Calcular la variación del subyacente, al objeto de determinar la rentabilidad mínima ligada al componente variable de la estructura.
- 2.- Gestionará el cálculo del subyacente de referencia en los supuestos de interrupción de mercado y otros supuestos extraordinarios que afecten a las acciones (fusión, escisión, nacionalización, concurso, etc.)

El contrato con el agente de cálculo está disponible en el domicilio de la gestora.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, así como de contraparte. También riesgo de sostenibilidad. En el cálculo del indicador de riesgo solo se ha considerado el riesgo del resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta el vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo el indicador sería de 3 en lugar de 2. Todos estos riesgos tienen su reflejo de manera conjunta en el siguiente indicador numérico de riesgo:

← Potencialmente menor rendimiento	Potencialmente mayor rendimiento →	La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.				
← Menor riesgo	Mayor riesgo →					
1	2	3	4	5	6	7

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría?: Existe un objetivo de rentabilidad a vencimiento no garantizado. El riesgo por duración irá disminuyendo a medida que se acerque al vencimiento.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que esta incumpla con sus obligaciones de pago.

Otros: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado, fundamentalmente, en análisis de terceros, aunque también utiliza análisis propios. Para ello la Gestora utiliza una metodología propia basada, esencialmente, en los ratings e información ASG de proveedores externos especializados. Debido a la existencia de un objetivo de rentabilidad establecido con anterioridad al 10-03-2021, la estrategia de este fondo no ha tomado en consideración los riesgos específicos de sostenibilidad. La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a <https://tre.am.com>. Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid y en la página web de la Sociedad Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 10 Euros

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Las entidades comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	Hasta 30/03/2016 inclusive
	0,55%	Patrimonio	Desde 31/03/2016, inclusive (*)
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	Hasta 30/03/2016, inclusive
	0,05%	Patrimonio	Desde 31/03/2016, inclusive (*)
Suscripción	5%	Importe suscrito	A partir del 31/03/16 y hasta el 07/10/21, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado.	A partir del 31/03/16 y hasta el 06/10/21, ambos inclusive

Existen periodos en los que no se aplican las comisiones de reembolso, que se pueden consultar en el folleto.

En concreto, no se aplicarán comisiones de reembolso los días 21/01/2018 y 04/12/2019 o día siguiente hábil en el caso de que alguna de estas fechas se considerase inhábil. Para poder realizar los reembolsos en las ventanas de liquidez se requerirá un preaviso de 2 días hábiles. Las participaciones reembolsadas o traspasadas en esas fechas se harán al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud, y no estarán sujetas al objetivo de rentabilidad predefinido.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que reembolsen y los partícipes que permanezcan en el fondo.

(*) No obstante, si resulta ser un importe inferior, para el cálculo de la comisión de gestión y depósito a partir del 31/03/2016, inclusive, se entenderá como patrimonio el saldo de participaciones vivas por el valor liquidativo a fecha 30/03/2016.

Por la parte invertida en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual sobre patrimonio, y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
 Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
 Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD

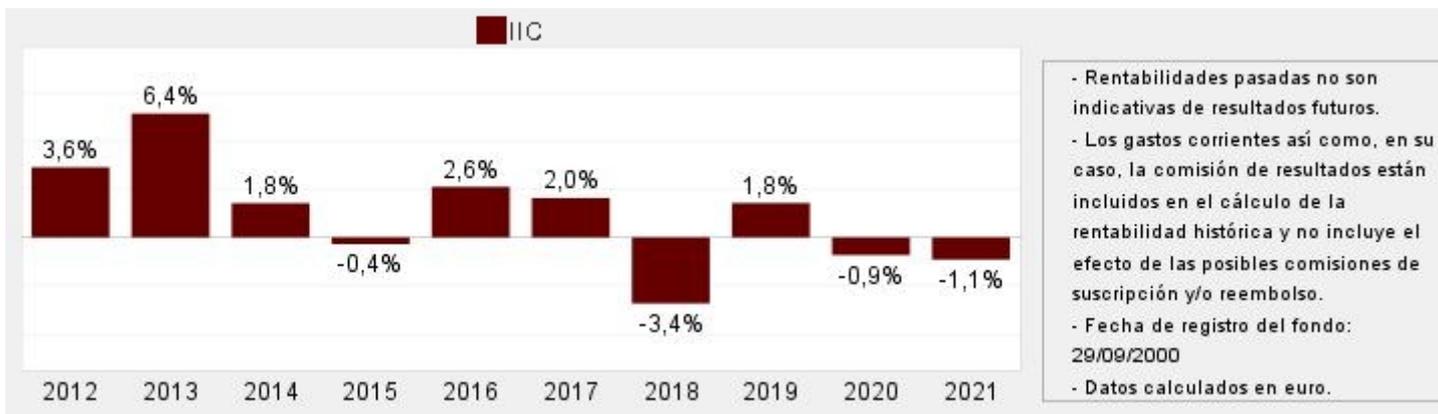
Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	0,67 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detruidos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2021. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Valor inicial de cada acción: máximo precio de cierre entre el 30/03/16 y el 12/04/16, ambos inclusive Valor final de cada acción (en las fechas de observación anual): precio de cierre oficial de cada acción el 05/10/17, 05/10/18, 07/10/19, 05/10/20 y 01/10/21. Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción del objetivo concreto de rentabilidad, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción. Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC. Depositario: Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora. Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 22/01/1989

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 31/05/1989 y número 113 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: ORTEGA Y GASSET, 20 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28806.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.400.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES		25/10/2021
CONSEJERO EJECUTIVO	CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES		25/10/2021
CONSEJERO EJECUTIVO	ANTONIO MUÑOZ SUÑE		25/10/2021

CONSEJERO	MERCEDES GRAU MONJO		25/10/2021
CONSEJERO	EDUARDO AGUILAR FERNANDEZ-HONTORIA		25/10/2021
CONSEJERO	JOSEP SOLER ALBERTI		25/10/2021

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES, ANTONIO MUÑOZ SUÑE, MERCEDES GRAU MONJO y JOSEP SOLER ALBERTI ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 29 fondos de inversión y 15 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.